

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15255 *LUIS ESPINOSA, S.A.*

Junta General Ordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 23 de junio de 2010, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en carretera de Motril, sin número, Alhendín, Granada, en primera convocatoria, y si esta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria el día 24 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), y del informe de gestión, de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de 2009, así como de la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio y facultades a los administradores para el depósito registral de las cuentas que se aprueben.

Segundo.- Ampliación de capital social por aportación dineraria de 510.000 euros, hasta la cifra de 1.500.000 euros, mediante emisión de 17.000 nuevas acciones ordinarias, y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos, delegando su ejecución y plazos en el órgano de administración. Para el caso de que no se suscribiera íntegramente la ampliación, autorizar al órgano de administración para aumentar el capital social en el importe de las suscripciones efectuadas, tras ofrecer las acciones sobrantes a los socios suscriptores y/o discrecionalmente a terceras personas.

Tercero.- Sustitución de títulos de las acciones.

Cuarto.- Autorizar y facultar al órgano de administración para que, de conformidad a los límites y requisitos dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar, tras el aumento del capital social a que se refiere el punto segundo del orden del día, y en una o varias veces, el aumento del capital social hasta, en la oportunidad y cuantía que decida, y con la fijación de la prima de emisión oportuna, sin previa consulta a la junta general.

Quinto.- Concesión de facultades para ejecutar, elevar a público e inscribir los acuerdos pertinentes, y delegación en los administradores.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar todos los documentos contables que conforman las Cuentas Anuales, teniendo en cualquier caso los referidos señores derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación indicada, así como a examinar en el domicilio social el texto

íntegro de las propuestas de aumento de capital y los informes justificativos de la misma, así como las modificaciones estatutarias en consecuencia propuestas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alhendín (Granada), 7 de mayo de 2010.- Gabriel Martín Ocaña, Administrador Solidario.

ID: A100036181-1